



Reforma al artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa, “más que justificada ante situación actual” del país: Dolores Padierna

Ciudad de México, México.– El Pleno de la Cámara de Diputados analizará esta semana y, en su caso, aprobará la reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir los delitos de extorsión, narcomenudeo, defraudación fiscal, contrabando, comercialización de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes o falsas, así como fabricación, comercialización, transportación, importación y exportación de drogas sintéticas, como tipos penales en los cuales se debe aplicar la prisión preventiva, dijo Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Señaló que “esta reforma constitucional se encuentra más que justificada ante la situación actual de nuestro país, y debe advertirse como el cumplimiento del deber de procuración de justicia que la Cuarta Transformación tiene con el pueblo de México”. La parlamentaria indicó que actualmente nuestra Carta Magna no prevé dentro de los delitos que dan pie a la prisión preventiva oficiosa a aquellas conductas delictivas que han tenido mayor impacto en la última década.

Dentro de los delitos con mayor incidencia, agregó, se encuentra el fraude en primer lugar y la extorsión en tercero, según los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

<https://voragine.com.mx/2024/11/11/reforma-al-articulo-19-constitucional-en-materia-de-prision-preventiva-oficiosa-mas-que-justificada-ante-situacion-actual-del-pais-dolores-padierna/>